

BASES PROMOCION - Tarjeta Contacless FC Barcelona – Busquem Titulars

El establecimiento financiero de crédito CaixaBank Payments, E.F.C. E.P.,S.A.U, con NIF A-58513318 y domicilio en Gran Vía de Carles III, 94, Entresuelo Torre Oeste 08028 – Barcelona (en adelante, "CaixaBank Payments") realizará una promoción dirigida a clientes que sean personas físicas, mayores de edad y con residencia fiscal en el territorio nacional, que, además, cumplan los requisitos, requerimientos y condiciones expresadas en estas Bases Legales (en adelante, las "Bases"), bajo la modalidad de sorteo de participación gratuita, que se llevará a cabo en la ciudad de Barcelona en las fechas y circunstancias que más adelante se detallan.

PRIMERA.- Objetivo, período de participación y fecha de celebración del Sorteo.

El objetivo de la promoción es divulgar el medio de pago "Tarjeta – pulsera contacless del FC Barcelona", emitido por CaixaBank Payments y comercializado por CaixaBank, además de reforzar la imagen de CaixaBank Payments, e incentivar el uso de sus productos y servicios.

Podrán participar en el sorteo aquellos clientes de CaixaBank (es decir, titulares de tarjetas coemitidas por CaixaBank Payments y el Futbol Club Barcelona y comercializadas por CaixaBank que sean personas físicas, mayores de edad y con residencia fiscal en el territorio nacional) que, además, reúnan los requisitos expresamente establecidos en la Base TERCERA posterior.

El período de participación se establece en un período, con arreglo al calendario que se indica bajo el epígrafe PERÍODO DE PARTICIPACION.

El sorteo se celebrará ante el Sr. Notario designado por CaixaBank en la fecha que se indican bajo el epígrafe DIA DEL SORTEO.

PERÍODO DE PARTICIPACION

Del 3 de marzo al 15 de mayo de 2017

DIA DEL SORTEO

6 de Junio de 2017

SEGUNDA.- Premios

El premio consistirá en:

1 (una) plaza para participar en el Partido Busquem Titulars (el "Premio")

Se sortearán 44 (cuarenta y cuatro) Premios en total, y el Premio dará derecho a:

- Un encuentro de todos los 44 ganadores (mayores de edad) para la celebración de un partido (el "Gran Partido")
- Cada ganador mayor de edad, podrá traer si lo desea, un acompañante menor de edad
- En caso de acceder con un acompañante menor de edad, este debe encontrarse entre la franja de 5 a 17 años, ambas edades incluidas.
 - Los menores serán organizados por categorías de edad y nivel para jugar diferentes partidos, previos a la celebración del Gran Partido en el que participaran mayores de edad.
 - Entrega de equipamiento del F.C. Barcelona (camiseta, pantalón) al ganador mayor de edad (es decir, los menores acompañantes no recibirán ninguna equipación).
 - Partido de los 44 ganadores mayores de edad en el estadio del F.C. Barcelona (Camp Nou).
 - Tour y cena en las instalaciones del Camp Nou el día del Gran Partido (para el ganador mayor de edad y su acompañante menor de edad)
- El disfrute del Premio "Busquem titulars", se llevará a cabo el 25 de junio de 2017, en el horario que oportunamente será comunicado a los 44 ganadores de un Premio

El participante agraciado con un Premio (el "Premiado") deberá cumplir todos los requisitos recogidos en la base TERCERA.

CaixaBank se reserva el derecho de modificar los Premios. En caso de cambios en los Premios, éstos se sustituirían por premios no dinerarios, de similares características y de importe igual o superior, a elección de CaixaBank.

TERCERA.- Ámbito subjetivo

3.1 Podrán participar en los sorteos aquellos clientes de CaixaBank que cumplan todas las siguientes condiciones:
- Titulares de una tarjeta o pulsera financiera coemitida por CaixaBank Payments del FC Barcelona y comercializada por CaixaBank

- Que se registren a través del formulario de participación en www.busquemtitulars.com www.buscamos titulares.com (Solo será válido un registro por participante). En el proceso de registro deben ser cumplimentados todos los datos del formulario para que el registro efectuado sea considerado válido.

- Cada participante válidamente registrado obtendrá una participación por cada compra que realice con la tarjeta o pulsera contactless coemitidas por CaixaBank Payments y el Fútbol Club Barcelona y comercializada por CaixaBank durante el PERIODO DE PARTICIPACION

3.2 No podrán participar en el sorteo, aun reuniendo los requisitos expresados en el apartado precedente (3.1):

- Los participantes que durante el PERIODO DE PARTICIPACION, sean deudores frente a CaixaBank por cualquier cantidad vencida y exigible.
- Los participantes que el DIA DEL SORTEO no mantengan relación contractual con CaixaBank
- Los participantes que el DIA DEL SORTEO tengan algún procedimiento judicial, arbitral o administrativo instado contra CaixaBank
- Los participantes que sean empleados del grupo CaixaBank
- Empresas proveedoras de CaixaBank de algunos de los procesos o servicios necesarios para llevar a cabo esta Promoción.

3.3 Incompatibilidades para recibir un Premio.

- Quienes, habiendo cumplido todos los requisitos establecidos para participar en el sorteo, y habiendo resultado Premiados, adquieran, la condición de deudores frente a CaixaBank por alguna cantidad líquida, vencida y exigible. En este supuesto, deberán regularizar su situación antes de la entrega del Premio. Si llegada la fecha establecida para la entrega del Premio no se ha regularizado la deuda, se perderá la condición de Premiado y dicho Premio quedará desierto.

CUARTA.- Procedimiento del sorteo

CaixaBank presentará ante el Sr. Notario relación informatizada o soporte informático, comprensiva de todos los participantes que hubieren cumplido con los requisitos anteriormente referenciados.

El Sr. Notario deberá extraer 44 (cuarenta y cuatro) Premiados y 20 (veinte) suplentes que sustituirá al Premiado en aquellos casos de identificación incompleta, incorrecta, renuncia, incumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes Bases o imposibilidad de localización transcurridos 12 (doce) días laborables desde la celebración del sorteo.

CaixaBank, en caso de fuerza mayor y por causa justificada, se reserva el derecho de modificar el DIA DE SORTEO, o el procedimiento del sorteo aquí establecido.

QUINTA.- Comunicación al Premiado y formalización de la entrega

CaixaBank comunicará a través de los medios de los que disponga al Premiado, el Premio obtenido y acordará con el mismo el procedimiento para formalizar la entrega del Premio.

El Premiado dispondrá de un plazo de 72 (setenta y dos) horas desde la notificación de su condición de Premiado para ponerse en contacto con su oficina y manifestar por escrito su aceptación del Premio obtenido, momento en el cual se le informará del procedimiento para formalizar la entrega del Premio.

SEXTA.-Cambio de los Premios y renuncia o imposibilidad de aceptación

El Premio del sorteo de la presente Promoción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio o compensación a petición del Premiado.

En el caso de que por cualquier circunstancia el Premiado renunciara o por cualquier razón no pudiera aceptar el Premio, éste se declarará desierto.

SEPTIMA.- Utilización publicitaria del nombre del Premiado

CaixaBank Payments en el momento de otorgar al Premiado el Premio, recabará su consentimiento expreso con la finalidad de promocionar el sorteo realizado y la presente Promoción, utilizando para ello su nombre e imagen, con estricta sujeción a las obligaciones que para CaixaBank Payments derivan la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y de la Ley Orgánica 1/1982 de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la propia imagen.

OCTAVA.- Periodo de reclamación

El período para interponer cualquier reclamación relativa a la celebración de cada uno de los sorteos finaliza transcurridos 15 días desde el día de celebración del respectivo sorteo.

NOVENA- Fiscalidad de los Premios

El Premio de la presente promoción se encuentra sujeto a tributación en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas o en el Impuesto sobre la Renta de los no Residentes, según sea la residencia fiscal del premiado, como ganancia patrimonial, sujeta a ingreso a cuenta a practicar por CaixaBank Payments.

DÉCIMA.- Exoneración de responsabilidad

CaixaBank Payments queda expresa y totalmente exonerada de cualquier responsabilidad, en relación al Premiado y, en su caso, al acompañante por él designado, derivada de cualquier accidente, siniestro, suceso o incidencia que pueda producirse durante el desplazamiento y/o la celebración del evento objeto del Premio y/o, en general, de su disfrute.

UNDECIMA.- Protección de Datos de Carácter Personal

Los datos de carácter personal proporcionados por el participante serán incluidos en ficheros cuyo responsable es CaixaBank Payments, E.F.C. E.P, S.A.U NIF A-58513318 y serán tratados con la finalidad de gestionar la presente Promoción.

Usted podrá acceder a sus datos, rectificarlos, cancelarlos y oponerse a su tratamiento, en los términos y en las condiciones previstas en la normativa de protección de datos personales, dirigiéndose por escrito a la sede social CaixaBank Payments situada en la calle Avenida Carlos III, 08028 de Barcelona.

DUODÉCIMA.- Aceptación de las Bases

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente Promoción, aceptan sus Bases y el criterio de CaixaBank Payments en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.

La autorización para que el menor acompañe al Premiado deberá ser firmada por su tutor legal, mediante comparecencia en oficina de CaixaBank, y exhibición de la documentación acreditativa suficiente (una copia de la cual será guardada en la oficina a este efecto). A efectos aclaratorios, no se admitirá la presencia de ningún menor sin la mencionada autorización previamente suscrita.

Barcelona, 28 de febrero de 2017

